



## EDICTO – APERTURA INVESTIGACIÓN

El suscrito Secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

Hace Constar:

Que dentro del proceso disciplinario Radicado No.2018-474 adelantado contra la doctora **SOLEDAD YAMILE FLOREZ PEREZ** en su calidad de **JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE RIO VIEJO-BOLÍVAR**, mediante auto del 4 de agosto de 2020, se ordenó iniciar **APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** en sus contra.

Se fija el presente Edicto en la página web de la Rama Judicial, de conformidad al Decreto 806 de 2020, en concordancia con el art 107 de la Ley 734 de 2002, por el término legal de tres (03) días, siendo las Ocho de la mañana (8:00 a.m.)

Cartagena, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

ANTONIO RAMON SIERRA GUARDO  
Secretario Judicial

En la fecha se desfija el presente edicto siendo las cinco (5:00) de la tarde.-

Cartagena, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

ANTONIO RAMON SIERRA GUARDO  
Secretario Judicial

**Elaboró: Joel Pérez**